RESOLUCIÓN Nº 815/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCÓPICAS N° 2 Y 3 DEL AISP".----------

Asunción, 30 de Mayo de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 801/2016 de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC Nº 004352/2016), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCÓPICAS N° 2 Y 3 DEL AISP"**, a la Empresa **ENGINEERING S.A.,** por un monto de **Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) IVA Incluido.**----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCÓPICAS N° 2 Y 3 DEL AISP", a la Empresa ENGINEERING S.A., sobre la base de la recomendación emitida y expresa, obrante en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09/16 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"**, a la empresa **ENGINEERING S.A.**, por un monto de de **Gs.** de **Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) IVA Incluido.**----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 815 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCÓPICAS N° 2 Y 3 DEL AISP".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MANGAS TELESCOPICAS Nº 2 Y 3 DEL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Rigoberto Medina	FISCAL TITULAR- AISP
C.P. Francisco Peña	FISCAL ADJUNTO- AISP

Artículo 5° **La Coordinación de Fiscales** de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/me

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC